

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE ENERO DE 1815.



## TURQUIA.

*Constantinopla 10 de Diciembre de 1814.*

Por las últimas noticias de Egipto, que alcanzan hasta 10 de Octubre, se sabe que Mehemet-Ali-baxá, despues de haber hallado el medio de conciliarse amistosamente una parte de las tribus árabes que se habian sublevado, y sacado de Egipto y de la Siria un número considerable de camellos para transportar los artículos necesarios al ejército, ha tomado la ofensiva, y se ha adelantado desde Djedda á Tarif, en donde debe reunírsele otro cuerpo mandado por el baxá Hassan. Entre los wechabitas se han suscitado divisiones despues de la muerte de su gefe, con cuyo motivo hay muchas desavenencias entre ellos, lo que ofrece á la Puerta una diversion favorable, que no puede menos de favorecer los progresos de Mehemed Ali.

El cherif de la Meca, depuesto, ha llegado á Salónica en una fragata turca con sus subalternos y una parte de su tesoro: el gobernador salió á recibirle con mucho aparato y distincion. No se sabe si permanecerá en Salónica ó irá á vivir á otra ciudad.

*Semlin 12 de Diciembre.*

A fines del mes pasado se abrieron las comunicaciones con la Servia por haber cesado las enfermedades contagiosas. El gobernador de Belgrado ha comunicado aviso á los baxás de Nissa, Tesalónica y Séres de que podian pasar las caravanas sin ningun rezelo.

Los alborotos que se habian suscitado hace dos meses en algunos pueblos de la Servia se han apaciguado enteramente.

## ITALIA.

*Trieste 27 de Diciembre.*

El gobierno imperial y real, para tranquilizar á los comerciantes y navegantes, y á los propietarios de los buques mercantes, ha comunicado á la diputacion de la casa de contratacion la noticia siguiente: „ El internuncio imperial y real en Constantinopla ha dado parte á la secretaría de Estado que la Puerta Otomana, fiel al tratado de 1783, está pronta á hacer que se satisfagan las depredaciones hechas por las potencias berberiscas, que no hayan querido indemnizar las presas injustas, y ha dirigido á las regencias de Berbería nuevos firmanes mandando que respeten el pabellon austriaco.”

Esta mañana se ha enarbolado solemnemente la bandera austriaca en el bergantín *Francisco I.*

## BAVIERA.

*Ratisbona 28 de Diciembre.*

La Sra. Carolina Pichler, alemana, de un talento distinguido, á quien las letras deben ya una novela interesante baxo el nombre de *Agatocles* ó *Cartas atenienses*, en que ha tratado con feliz éxito antes que Mr. Chateaubriant el asunto épico de los *mártires*, acaba de publicar una novela intitulada el conde de Hohemberg, impresa en Colonia. Se han anunciado tambien varios idilios de dicha señora sacados de la sagrada escritura: 1.º Ruth, que son tres idilios: 2.º Agar en el desierto: 3.º Rebecca: 4.º David y Jonathan.

## AUSTRIA.

*Viena 30 de Diciembre.*

El rey de Prusia ha conferido las órdenes del Aguila roxa á Mr. de Sax, médico del estado mayor, é individuo de esta escuela de medicina y de cirugía, dirigiéndole al mismo tiempo la carta siguiente:

„Para manifestaros lo reconocido que estoy de las penalidades que habeis sufrido en la curacion de los enfermos y heridos de mi ejército en Bohemia, y durante su marcha sobre Paris, tengo la complacencia de conferir os la condecoracion adjunta del orden del Aguila roxa de la tercera clase; y queda afecto vuestro = *Federico Guillermo.*”

Hay muchas razones para creer que los asuntos mas importantes del congreso se arreglarán muy pronto. Los esfuerzos de la corte de Austria, que en todos tiempos ha seguido el partido de la moderacion, se dirigen únicamente á conciliar los intereses opuestos, á encontrar un medio justo de arreglar las pretensiones, y á satisfacer todas las demandas. Todos quantos conocen el carácter del gobierno austriaco se persuadirán que está bien distante de rehusar á la Prusia las indemnizaciones que reclaman sus generosos esfuerzos y los sacrificios que tan notablemente ha hecho á la causa general. Pero si el Austria se opone á que se destrone á un príncipe que ha hecho feliz á su pueblo mas de 40 años, que ha dado constantemente exemplo de probidad y de las virtudes mas raras, y cuyos esfuerzos han sido siempre por el bien de su pais, no se puede menos de aplaudir sus intenciones, aun quando no se convenga precisamente en que razones de esta naturaleza deben decidir de los grandes intereses del estado.

Ayer debió reunirse una junta compuesta del príncipe de Metternich, del conde de Rasomowsky, del príncipe de Hardemberg, de Mr. de Rumboldt y del lord Castlereagh, para proponer ciertas bases preliminares sobre los asuntos de Polonia y de Saxonia.

*Idem 2 de Enero de 1815.*

En el dia no se habla ya de oposicion ninguna entre los ministros de las potencias; al contrario se dice que se convienen en los asuntos de Polonia, y al parecer no se duda del restablecimiento de este estado como miem-

bro del cuerpo político de Europa; lo que sería una de las principales bases de la pacificación general: no obstante hay motivos de dudar si este nuevo reyno quedará baxo la dependencia de la Rusia.

Los Soberanos estuvieron la noche del 31 del pasado en casa del conde de Zichi, que les dió un bayle muy brillante.

## ALEMANIA.

*Hamburgo 31 de Diciembre de 1814.*

Se han publicado hoy en nuestra gaceta las noticias siguientes de Viena.

„ El lord Castlereagh debe haber comunicado cosas muy satisfactorias á la Prusia. En general se nota en la política inglesa muchas mudanzas. Parece hasta ahora que reyna la mejor inteligencia entre el príncipe Talleyrand y los ingleses.

„ La Rusia y la Prusia, á representacion de la Inglaterra, deben haber declarado que estan prontas á prestarse á ciertas condiciones y á diferentes puntos de sus pretensiones, relativamente á la Polonia y á la Saxonia. Se cita, entre estas condiciones, que se le darán sin embargo á la Prusia los 10 millones de almas que se le habian prometido, sea devolviéndola sus antiguas provincias, ó bien sea dándole nuevas indemnizaciones.”

*Stuttgardt 2 de Enero de 1815.*

El Rey llegó aqui ayer á las cinco de la tarde de Viena. Toda la familia real se hallaba en la habitacion de la Reyna para recibirle. S. M. habia mandado que á su llegada no se le hiciesen las mas leves demostraciones. Esta mañana mandó juntar á todos los ministros de Estado y de Conferencias, y despues de haber tratado con ellos los asuntos que tuvo por conveniente, recibió á los gefes de palacio, generales, gentileshombres &c.

## FRANCIA.

*Paris 10 de Enero.*

Ha sucedido aqui uno de aquellos accidentes que por desgracia se renuevan con frecuencia. La jóven princesa de Leon, de edad de 25 á 26 años, citada en todas las concurrencias por su hermosura, por las gracias de su talento, y las prendas de su corazon, debia hace tres dias ir á comer á casa del duque de Orleans. Eran cerca de las cinco de la tarde, y estaba ya vestida con un traje de crespon, quando habiéndose puesto á cerrar una carta la llama de la bugia que estaba sobre la chimenea, se le prendió al vestido. Agitada con este accidente echó á correr, con lo qual se aumentó la llama. A sus voces acudieron los criados, y la hallaron en un estado, en el qual los socorros del arte no pudieron salvarla la vida; y ha muerto esta mañana, dexando á su marido y á su familia en el mayor desconsuelo.

## ESPAÑA.

*Zaragoza 19 de Enero.*

La Real sociedad aragonesa de Amigos del Pais, establecida en esta capi-

tal, debiendo continuar sus sesiones en el año de 1815, y cerciorada de que su director primero el Excmo. Sr. D. Martin de Garay, del consejo de Estado de S. M., tenia dispuesto el presentarse á dar pruebas del entusiasmo que le anima á favor de tan útiles establecimientos, celebró su junta general ordinaria el 13 de los corrientes. Reunidos los caballeros socios en la magnífica sala destinada á este objeto, luego que S. E., introducido por una diputacion, ocupó su lugar, y se congratuló con sus compatriotas los aragoneses, leyó un sabio y enérgico discurso haciendo ver la necesidad y ventajas de los cuerpos patrióticos, y el esmero con que debian fomentarse para cimentar la felicidad pública; el que terminó excitando á los amantes de la humanidad á que redoblasen sus esfuerzos para corresponder á las miras benéficas de nuestro augusto Soberano, que con afecto paternal se ocupaba especialmente de esta desolada provincia. Fue extraordinaria la satisfaccion de aquel brillante concurso al ver desplegar á S. E. los nobles y sublimes sentimientos de que se hallaba poseido; y despues de felicitarle con las expresiones mas respetuosas, el secretario principal, catedrático de economía, y abogado Dr. D. Agustin Alcayde, leyó un discurso, en el que con motivo de no haber la sociedad dado noticia, como lo executaba por sus actas, de todas sus operaciones desde el año de 1804, manifestó el origen, progresos, decadencia y estado actual del establecimiento; extendiéndose á indicar los medios de vivificarlo, y los objetos que deben llamar su atencion en beneficio de este suelo y de los heroycos aragoneses.

Para terminar la apertura el señor director segundo D. Josef Sobrevia, canónigo de esta santa iglesia metropolitana, manifestó nuevamente á S. E. en un breve y expresivo discurso lo satisfecha que estaba la sociedad de su eleccion, y lo mucho que se prometia de sus luces, actividad y energia; al que contestó S. E. con su acostumbrada delicadeza y moderacion.

Los zaragozanos, asi como han dado pruebas de una lealtad heroyca por amor á su Soberano, se apresuran baxo sus auspicios, y dirigidos por un benemérito aragones, á hacer que prospere en esta provincia, talada por una de las guerras mas sangrientas, la preciosa agricultura, y con ella las artes y el comercio; y deseá que á su semejanza procuren todos los cuerpos patrióticos de la península recobrar el lustre con que se distinguieron baxo el reinado del gran Carlos III.

*Madrid 27 de Enero.*

El dia 24 de Setiembre último tuvieron el honor de presentarse y besar la mano á S. M. D. Pedro Ruiz Ledrado, teniente de cura de la villa de Huerta de Valdecarabanos, y D. Juan Nepomuceno Moreno, vecino de ella, los que felicitaron á S. M. á nombre del clero y villa en los términos siguientes:

„ Señor: el clero y villa de Huerta se presenta á V. M. por medio de sus comisionados, y le felicitan por su feliz regreso al reyno, y colocacion en el trono de sus augustos mayores: el cielo colme á V. M. de bendiciones, y le conceda larga vida para bien y felicidad de sus vasallos.”

Al dia siguiente tuvo asimismo el honor de cumplimentar y besar la ma-

no á S. M. y Serms. Sres. Infantes una diputacion de la villa de Almaden, compuesta del coronel D. Pedro Hernando, gobernador propietario de la misma, y superintendente de sus Reales minas, y de los señores D. Francisco Ramiro, vicario eclesiástico de Madrid, hijo de Almaden, y D. Ramon de Quintana; y de ellos el primero dixo:

„Señor: vuestra villa de Almaden y Real establecimiento de minas, que es la joya mas preciosa de la corona de V. M., tiene la honra de felicitar á V. M. por esta diputacion con el plausible motivo de su deseado regreso á estos reynos, legitima herencia de sus mayores, y á los Serms. Señores Infantes, único consuelo de V. M. en su larga y cruel cautividad.

„La guerra destructora reduxo, Señor, á la villa de Almaden á los últimos apuros; pues privada de los grandes auxilios con que la habia sostenido la magnificencia de los augustos predecesores de V. M., llegó á carecer de lo mas preciso para su subsistencia; pero los esfuerzos de su junta de gobierno desde un principio, y la constancia y lealtad de sus naturales conservó este rico establecimiento con todas sus máquinas y fábricas, que tambien respetó la fiereza y codicia de los enemigos: y tiene la comision la dulce complacencia de ofrecerle íntegro á nombre de aquel fiel vecindario y sus gefes á los R. P. de V. M.; y espera de su magnanimidad le protegerá, para que animados todos de tan soberano impulso, redoblen su zelo y esmero respectivamente en aquellas penosas tareas y duros trabajos, haciéndose mas y mas acreedores al aprecio de V. M., principal gracia á que aspiran, mientras que unidos con todos sus leales vasallos rogamos al Ser supremo por la preciosa vida de V. M. y SS. AA. que le dé acierto segun sus paternales deseos para hacer felices á sus pueblos, y sea gloriosa y eterna la memoria de su reynado.”

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

*El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:*

Habiendo tenido á bien resolver que se proceda al encabezamiento general por Rentas Provinciales en los pueblos de las veinte y dos Provincias de Castilla y Leon en el modo y forma que se comunicará por orden circular; es mi voluntad que desde luego no se dé curso á ninguna propuesta ni instancia respectivas á empleos pertenecientes á dicho ramo, hasta que se determine el número de los que deban desempeñar los de las otras Rentas que han de quedar sujetas á administracion. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = En Palacio á 13 de Enero de 1815. = A D. Juan Perez Villamil.

#### *Circulares del Ministerio de Hacienda.*

1.<sup>a</sup> El REY nuestro Señor, que tanto anhela por el bien de sus Pueblos desea elegir para todos los empleos personas de probidad que tengan los conocimientos necesarios para desempeñarlos con acierto, y premiar á los que se distinguen en el cumplimiento de sus respectivos deberes, sin necesidad de que se fatiguen en solicitudes importunas, ni se separen de sus destinos. Pa-

ra que así se verifique considera S. M. absolutamente preciso tener á la vista la hoja de servicios de cada empleado, y que la Direccion general de Rentas no carezca de un documento tan interesante, para que en sus propuestas se arregle á lo que dicte la justicia y la conveniencia pública; y es su Real voluntad que á la mayor posible brevedad envíe V. S. á esta Secretaría de Hacienda de mi interino cargo, y á la mencionada Direccion, las indicadas hojas de servicios arregladas en todo al adjunto modelo, y que en principio de cada año vuelva á remitir otras con las variaciones que se estimasen oportunas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1815.

Provincia de..... Contaduría, Administracion ó Tesorería (se expresará). = *Hoja de servicio de N.* = Su edad. = Su aptitud ó instruccion. = Su talento. = Su aplicacion. = Su conducta. = Sus años de servicios en Real Hacienda. = En el Ejército. = En tal carrera. = Total de años de servicios. = 1.<sup>a</sup> Nota: = Siguió constantemente la buena causa. = 2.<sup>a</sup> Fue rehabilitado por tal orden. = 3.<sup>a</sup> Ha desempeñado tales comisiones. = Firma del respectivo Gefe. = V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Intendente con las observaciones que considere oportunas.

2.<sup>a</sup> Quando se expidió el decreto de 19 de Junio de 1812 relativo al ramo de secuestros, como los productos de estos debian depositarse en las Dependencias de Real Hacienda, se mandó en el artículo 18 que los Intendentes ó Subdelegados de las Provincias, luego que recibiesen de los Juzgados ordinarios las noticias de las causas comenzadas sobre secuestros, pasasen los avisos oportunos á las Oficinas de Rentas del partido ó pueblos donde radicase el conocimiento, para que se promoviese por los Contadores ó Administradores la mas breve expedicion, y todas aquellas providencias conducentes á evitar el extravío y ocultacion de bienes durante la substanciacion de los procesos. Mas habiéndose despues servido el Rey nuestro Señor aplicar el ramo de secuestros al Crédito público, ha tenido á bien ahora mandar que los Intendentes ó Subdelegados pasen los avisos que reciban de los Juzgados ordinarios á los Comisionados principales de dicho establecimiento en las respectivas Provincias, para que estos, como que son al presente los inmediatos y legítimos interesados, sean los que de acuerdo con los Promotores Fiscales de las causas cuiden de la legalidad y prontitud en los procesos; y á los mismos Comisionados se deberán entregar por los Promotores Fiscales los testimonios ó certificaciones convenientes de las declaraciones judiciales que se verificaren en quanto merezcan ejecución, para que dichos Comisionados procedan á la práctica de las diligencias que les corresponden en punto á la recaudacion, venta y administracion de los bienes y efectos que deben ocuparse.

Y como estas declaraciones judiciales quando han recaido en favor de los dueños de los bienes secuestrados han sido producir en su execucion reclamaciones de los Comisionados del Crédito público; deseando S. M. evitar todo inconveniente en este punto, se ha servido mandar que la devolucion ó libertad de los bienes secuestrados en el todo ó en parte se haya de hacer precisamente en virtud de una Real orden, la qual se expedirá quando la sentencia dada se apruebe por la Junta de Secuestros y Confiscos

de esta Corte, con presencia de los autos y expedientes que se hubieren formado. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1815.

El REY nuestro Señor en consideracion á las relevantes prendas, distinguido mérito y demas circunstancias que concurren en la persona del capitán general de los Reales exércitos marques de San Simon, ha tenido á bien nombrarle coronel del Real cuerpo de su guardia de infantería Walona, cuyo empleo ha resultado vacante por fallecimiento del de la misma clase Príncipe de Castelfranco.

Por resolucion á consulta de la cámara se ha servido el REY nombrar para el deanato primera silla de la iglesia catedral de Málaga, vacante por muerte de D. Alvaro Salazar y Vilches, á D. Antonio Corrales y Luque, canónigo doctoral de la misma iglesia; y para una media racion de la de Cádiz, vacante por fallecimiento de D. Josef Dominguez, á D. Manuel Cabeza de Mier.

Teniendo el REY en consideracion las pruebas de lealtad que ha dado el capitán graduado de teniente coronel del regimiento de infantería de Truxillo D. Josef Darguines, que fue sentenciado á la pena capital por el anterior gobierno frances, de la que se libró con una larga y penosa prision, se ha servido concederle la gracia de Cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

Igual gracia ha concedido S. M. á D. Carlos Rusconi, intendente honorario de provincia, en atencion á sus méritos y servicios.

Un sugeto que quiere ocultar su nombre ha ofrecido al Rey nuestro Señor el donativo de 4050 rs. vn. en tres recibos, dos de préstamo á dinero, y el otro de granos exigidos para el exército; y habiéndose dignado S. M. admitirlo, se ha servido mandar que se le den gracias en su Real nombre, y se publique en la gaceta.

S. M. se ha servido confirmar el privilegio de la santa hermandad vieja de Ciudad-Real.

---

Habiéndose verificado el sorteo de la rifa del tocador de plata que S. M. se dignó conceder á beneficio de los niños expósitos de la inclusa de esta corte, en la calle de las Carretas, esquina á la Puerta del Sol, en los dias 9, 10, 11 y 12 del presente mes de Enero, tocó por suerte dicho tocador á Doña María Magdalena García, que vive calle de los Preciados, casa núm. 7, quarto principal, de esta misma corte, cuya cédula se halla colocada al folio 1247 del quaderno, y comprende el número 33696. Lo que se hace notorio para noticia y satisfaccion de las personas que se hallaban interesadas en la expresada rifa.

---

Para el segundo remate de los frutos y rentas del priorato de Sta. María Mag-

dalena de la ciudad de Alcañiz, órden de Calatrava, que se arriendan por tres años, contados desde 8 de Setiembre de 1814 hasta 7 de igual mes de 1817, á que se halla hecha postura en primero remate en la cantidad de 260 rs. vn. en cada uno de dichos tres años, inelusas cargas, y exclusivos todos los gastos, salarios y costas causadas hasta aquí y que se causasen en adelante hasta la aprobacion por los señores del Real consejo de las Órdenes, acuda á la contaduría general de encomiendas, prioratos y dignidades de las órdenes militares, que existe dentro la casa de los Reales Consejos, en el término de 15 dias, que empiezan á correr desde el presente de la fecha, y terminarán en 27 del mismo, que es el señalado para dicho remate á las 11 de la mañana en la citada contaduría, donde se manifestarán sus condiciones.

Por providencia de 20 de este mes dada por el señor auditor de Guerra de esta provincia, como juez de la testamentaria y ocurrencia de acreedores del Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, duque que fue de Osuna, á instancia de los síndicos del mismo concurso, se ha suspendido la junta de acreedores señalada para el día 1.º de Febrero próximo, por haber expuesto estos no poderse para dicho día concluir los estados de la testamentaria y del giro, con motivo de estar pendientes las remisiones de las últimas cuentas de algunas administraciones de los estados, y contestaciones de los administradores á varios reparos que se les han puesto á las cuentas remitidas; y se ha vuelto á señalar para dicha junta el domingo 5 de Marzo á las nueve de su mañana en el Banco nacional de S. Carlos.

Los subscriptores á la historia razonada de los principales sucesos de la gloriosa revolucion de España acudirán á la librería de Perez á recoger el segundo tomo, que lleva el retrato del Sermo. Sr. Infante D. Carlos. Sigue abierta la subscripcion á 40 rs. por toda la obra; en la inteligencia de que el tercer tomo está ya en la prensa, y que el quarto se publicará á la mayor brevedad.

Elementos de farmacia fundados en los principios de la química moderna: tercera edicion, corregida y aumentada: su autor el Dr. D. Francisco Carbonell y Bravo, boticario honorario de cámara de S. M., catedrático de química &c. &c. Esta obra está mandada seguir por texto de enseñanza en los colegios de farmacia, y presentar por auto de visita en todas las boticas del reyno. Se halla tambien la primera edicion de esta obra que escribió en latin el mismo autor. = Tratado acerca del uso y abuso de la aplicacion de la química á la medicina, con un apéndice sobre la calentura amarilla: por el mismo autor. = Arte de recetar de Tromsdors, ilustrado y aumentado por el mismo autor. = Pintura al suero para suplir la pintura al olio con grande ventaja: por el mismo autor. = Discurso sobre la union de la química y la farmacia de Fourcroy: traducida por el mismo. = Arte de teñir de Schoeffer, traducida por el mismo: acompaña á esta traduccion una tabla de colores igual á la de la traduccion de la Orictognosia de Widermman. Se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

El Ramillete ó los Aguinaldos de Apolo: coleccion útil y divertida de novelas, cuentos, anécdotas, fábulas y pasages escogidos de literatura de los mejores y mas célebres autores modernos: dos tomos en 12.º Se hallarán en la librería de Montero, calle de la Concepcion Gerónima, á 18 rs. en pasta.

---

*Nota.* En la gaceta última del jueves 26 del corriente, pág. 95, lín. 8, donde dice D. Tomas y D. Diego Oconar, debe leerse O-Connor.

---